

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.**

**RECURSOS FISCALES (RECFIS) 2024.**

**CONTRATO No. MTB/LA/STA/RECFIS/DMA/JAMM/01/2024**

CONTRATO DE “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL MUNICIPIO**”; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL, **SOLUCIONES SIG S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JORGE ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I.- DE “EL MUNICIPIO”**

**I.1.** “**EL MUNICIPIO**” DECLARA SER UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA PERTENECIENTE AL ESTADO DE HIDALGO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y 10 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

**I.2.-** CONTAR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO.

**I.3.-** ESTAR DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO POR EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CALIDAD QUE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020.

**I.4.-** QUE EL **L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I, INCISO T), 60 FRACCIÓN I INCISO FF) Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA CUENTA CON LA HACIENDA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE POR

OBJETO OBTENER LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA PROVEER A LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DEL MUNICIPIO.

I.5.- QUE, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR EL **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO”**, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE FUE NORMADO BAJO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

I.6.- QUE CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS **RECURSOS FISCALES** VALIDADOS CON NÚMERO DE OFICIO, **MTB/STA/EHBO/OV/281/2024**, DE FECHA **05 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EJERCICIO FISCAL 2024**.

I.7.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. NUEVO SAN NICOLÁS S/N, COL. SAN NICOLÁS, C.P. 43640, EN EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, EN EL ESTADO DE HIDALGO, TEL.01 775 75 5 84 50 AL 59.

## II.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”

II.1.-. QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA SER UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO LO ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NOTARIAL NÚMERO 27,495 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO RAMÓN DIEZ GUTIERREZ SENTÍES, DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.2.-. QUE EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 27,495 PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO RAMÓN DIEZ GUTIERREZ SENTÍES, DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.3.- QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIO” SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: **SSI120424CN0** Y CUENTA CON EL REGISTRO NUMERO **056-09-23 CLAVE I**, EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.4.-. QUE POSEE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACREDITADAS ANTE “EL MUNICIPIO”, PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y QUE NO TIENE LIMITANTE ALGUNA QUE CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA QUE LO IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

**II.5.-** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO VIGENTE Y SU REGLAMENTO, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO.

**II.6.-** QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, ELEMENTOS MATERIALES, CAPACIDAD TÉCNICA Y HUMANA PARA CUMPLIR POR SI MISMO LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

**II.7.-** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN HACIENDA DE COAXAMALUCAN NUMERO 145 COLONIA HACIENDA DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 53300

### III. DE "LAS PARTES"

**III.1.-** DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO.

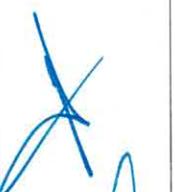
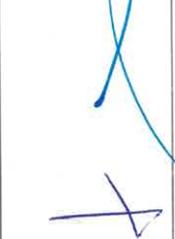
EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** – "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIO", REALIZAR EL OBJETO DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMULACION Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO", "EL PRESTADOR DE SERVICIO" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES, CONVENIDAS POR AMBAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO.

Concepto	Descripción Especifica	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe total
ÚNICO	<b>CAPÍTULO INTRODUCTORIO</b>	SERVICIO	1	\$1,700,000.00	\$1,700,000.00
	Documento en formato editable del capítulo introductorio: Presentación, antecedentes del programa, justificación, alcance del programa, fundamento jurídico-administrativo del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.				
	Presentación, antecedentes del programa, justificación, alcance del programa,				

	<p>fundamento jurídico-administrativo del programa de ordenamiento ecológico local participativo de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.</p>				
	<p><b>CONSTRUCCIÓN SOCIAL</b></p>				
	<p>i. Capítulo que integre, sistematice y describa la etapa de Construcción Social relacionada con la ejecución de los Talleres de Participación Social (TPS), definición de la Agenda Ambiental, Mapeo de Actores y conformación del Comité de Ordenamiento. Documento digital (formato pdf y Word).</p>				
	<p>ii. Minutas de los Talleres de Participación Social (TPS).</p>				
	<p>iii. Convocatoria de los Talleres de Participación Social (TPS).</p>				
	<p>iv. Relatoría por Taller de Participación Social (TPS).</p>				
	<p>v. Anexo audiovisual de la ejecución de los Talleres de Participación Social (TPS).</p>				
	<p><b>CARACTERIZACIÓN</b></p>				
	<p>i. Capítulo que integre y describa la etapa de caracterización (el componente natural, sociodemográfico, y sectorial y económico) del área de estudio, los mapas con su correspondiente descripción y análisis, incluyendo un anexo con los métodos de generación y validación de información. Documento digital (formato pdf y Word).</p>				
	<p>ii. Matriz de actividades económicas y de interrelación sectorial.</p>				
	<p>iii. Sistema de información geográfica (SIG) que incluya toda la cartografía generada en el proceso. Cada mapa elaborado deberá contar con sus respectivos archivos vectoriales</p>				

<p>(shapefiles) y metadatos.</p>				
<p><b>DIAGNOSTICO</b></p>				
<p>i. Capítulo que integre y describa la etapa de diagnóstico del área de estudio, los mapas con su correspondiente descripción y análisis, incluyendo un anexo con los métodos de generación y validación de información. Documento digital (formato pdf y Word).</p>				
<p>ii. Sistema de información geográfica (SIG) que integre toda la cartografía generada en la etapa de diagnóstico. Cada mapa elaborado debe contar con sus respectivos archivos vectoriales (shapefiles) y metadatos.</p>				
<p><b>PRONOSTICO</b></p>				
<p>i. Capítulo que deberá integrar y describir la etapa de pronóstico del área de estudio, los mapas con su correspondiente descripción y análisis, incluyendo un anexo con los métodos de generación y validación de información. Documento digital (formato pdf y Word).</p>				
<p>ii. Sistema de información geográfica (SIG) que deberá integrar toda la cartografía generada en la etapa de diagnóstico. Cada mapa elaborado deberá contar con sus respectivos archivos vectoriales (shapefiles) y metadatos.</p>				
<p><b>PROPUESTA</b></p>				
<p>i. Capítulo de la propuesta que integre y describa el mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA), los usos de suelo por UGA (compatibles, condicionados e incompatibles asignados a cada UGA, su superficie y descripción); políticas ambientales; lineamientos ecológicos; estrategias ecológicas y criterios de regulación ecológica, así como las fichas sintéticas para cada UGA.</p>				

	<p>ii. Reporte que describa los métodos utilizados para la delimitación y validación del modelo de ordenamiento: delimitación de UGA, asignación de políticas ambientales, usos de suelo, lineamientos ecológicos, criterios de regulación ecológica y estrategias ecológicas de las UGA.</p>			
	<p>iii. Mapa de Unidades de Gestión Ambiental (UGA).</p>			
	<p>iv. Base de datos que integre por cada Unidad de Gestión Ambiental (clave, nombre, superficie) los usos de suelo (superficie por cada uso establecido al interior de cada UGA); la política ambiental; lineamiento(s) ecológico(s); criterios de regulación y estrategias ecológicas.</p>			
	<p>v. Sistema de información geográfica que integre el Modelo de Ordenamiento Ecológico con la base de datos espacial con los campos correspondientes a la clave de la UGA, nombre de la UGA, política ambiental asignada, usos de suelo compatibles, condicionados e incompatibles y la superficie de estos; el lineamiento ecológico, los criterios de regulación ecológica y las estrategias ecológicas por cada UGA, y sus metadatos correspondientes. Cada capa vectorial en formato "shapefiles" deberá contar como mínimo, con los archivos prj, shp, shx, dbf y sus correspondientes metadatos y archivos compiladores compatibles con los softwares ArcGIS o QGIS (mxd o qgz).</p>			
	<p><b>INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO</b></p>			
	<p>i. Documento extenso (Word y pdf) que integre el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (Capítulo introductorio, Planeación Participativa [Etapa de Construcción Social], Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y</p>			

<p>Propuesta) y Anexo(s) técnico(s) que justifiquen y describan los métodos utilizados para la generación de información y validación e incluir un glosario de términos que apoye su comprensión.</p>				
<p>ii. Presentación en Microsoft PowerPoint con los resultados del Programa para su validación ante el Comité de Ordenamiento Ecológico.</p>				
<p>iii. Minuta de reunión, anexo fotográfico y sistematización de las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación de la propuesta por parte del Comité.</p>				
<p>iv. Extenso del Programa de Ordenamiento con las adecuaciones realizadas y Reporte de la atención de observaciones y recomendaciones por parte del Comité.</p>				
<p>v. Resumen ejecutivo del Programa de Ordenamiento validado por el Comité.</p>				
<p><b>VALIDACIÓN DEL PROGRAMA MEDIANTE CONSULTA PÚBLICA</b></p>				
<p>i. Informe del proceso de validación social (consulta pública) con anexo fotográfico de los diferentes talleres y foros realizados para este fin.</p>				
<p>ii. Convocatoria de consulta pública.</p>				
<p>iii. Reporte y sistematización de las observaciones, recomendaciones y propuestas de modificación a la propuesta técnica del Programa de Ordenamiento.</p>				
<p>iv. Documento(s) que atiende y de respuesta a los interesados de las observaciones, recomendaciones y propuestas de modificación a la propuesta técnica del Programa de Ordenamiento.</p>				 

	<p>v. Documento Extenso del Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo y Resumen Ejecutivo, validados.</p>				
	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b></p>				
	<p>Un año de servicio administrado de la plataforma SIG POET-TULANCINGO DE BRAVO</p>				
	<p>Cargar el POELP al Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico (SIORE)</p>				
	<p>Cargar el POELP a la Bitácora Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Hidalgo (SEMARNATH)</p>				
	<p>Entregables: 3 ejemplares del programa de ordenamiento ecologico local empastados en tamaño doble carta, contraportada y lomo impreso.</p>				
	<p>El texto debe cntener un indice temático por página y ser consente con los títulos y subtítulos; tendrá una redacción clara, objetiva y concisa.</p>				
	<p>Los datos de la caratula deberan de aparecer datos como el nombre completo del documento, directorio del municipio, y datos de los colaboradores técnicos.</p>				
	<p>La impresión debera ser en ael de alra duración, flexibilidad y óptica tamaño tabloide.</p>				
	<p>Se entregaaran 4 unidades de almacenamiento digital con el contenido del programa de ordenamiento ecológico local del municipio con el documento de la versión final del POEL en formato .PDF y .DOCX y los archivos cartográficos en formato vectorial ESRI .SHP y .KML o .KMZ</p>				
	<p>Un año de servicio administrativo de la</p>				

	<p>plataforma de gestión territorial, herramienta digital de administración, análisis y consulta de información geográfica un año de licencia del sistema de edición cartográfica y levantamiento en campo.</p>				
	<p>Capacitación y manuales de usuario del sistema.</p>				
	<p>Soporte técnico los 365 días del año.</p>				
				Subtotal	\$1,700,000.00
				I.V.A.	\$272,000.00
				Total	\$1,972,000.00

**ENTREGABLES:**

3 EJEMPLARES DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL EMPASTADOS EN TAMAÑO DOBLE CARTA, CON PORTADA, CONTRAPORTADA Y LOMO IMPRESO

EL TEXTO DEBE CONTENER UN ÍNDICE TEMÁTICO POR PÁGINA Y SER CONSISTENTE CON LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS; TENDRÁ UNA REDACCIÓN CLARA, OBJETIVA Y CONCISA,

LOS DATOS DE LA CARÁTULA DEBERÁN DE APARECER DATOS COMO EL NOMBRE COMPLETO DEL DOCUMENTO, DIRECTORIO DEL MUNICIPIO, Y DATOS DE LOS COLABORADORES TÉCNICOS

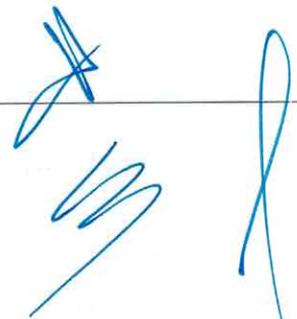
LA IMPRESIÓN DEBERA SER EN PAPEL DE ALTA DURACIÓN, FLEXIBILIDAD Y ÓPTICA TAMAÑO TABLOIDE

SE ENTREGARÁN 4 UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DIGITAL CON EL CONTENIDO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO CON EL DOCUMENTO DE LA VERSIÓN FINAL DEL POEL EN FORMATO .PDF Y .DOCX Y LOS ARCHIVOS CARTOGRÁFICOS EN FORMATO VECTORIAL ESRI .SHP, Y .KML O .KMZ

UN AÑO DE SERVICIO ADMINISTRADO DE LA PLATAFORMA DE GESTIÓN TERRITORIAL, HERRAMIENTA DIGITAL DE ADMINISTRACIÓN, ANÁLISIS Y CONSULTA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

UN AÑO DE LICENCIA DEL SISTEMA DE EDICIÓN CARTOGRÁFICA Y LEVANTAMIENTO EN CAMPO.

CAPACITACIÓN Y MANUALES DE USUARIO DEL SISTEMA.  
SOPORTE TÉCNICO LOS 365 DÍAS DEL AÑO.



**SEGUNDA.** – “EL MUNICIPIO” PAGARÁ A “EL PRETADOR DE SERVICIOS” POR LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD TOTAL DE \$ **1,972,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL INCLUYE I.V.A.**

EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVES DE UN 30% POR CONCEPTO DE ANTICIPIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL RESTO SE REALIZARÁ CONFORME AL AVANCE DEL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS Y A SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR, QUIEN PREVIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR DE FORMA IMPRESA Y/O EN DIGITAL LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CUYOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS PDF Y XML DEBERÁN SER ENVIADOS A LOS CORREOS ELECTRONICOS QUE SE INDIQUEN, ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y EN SU CASO CON LAS RETENCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES EN LA MATERIA.

**TERCERA.** – “LAS PARTES” RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTARLO.

**CUARTA.** – “LAS PARTES” RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO ACORDADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN, LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y DE LO NECESARIO PARA TRANSPORTARLO.

**QUINTA.** – LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS EN LA PROPOSICIÓN POR “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” Y ACEPTADAS POR “**EL MUNICIPIO**”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

**SEXTA.** - “**EL MUNICIPIO**” EFECTUARA EL PAGO TOTAL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN**, PREVIO ENVÍO DE LA FACTURA DE PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

PARA EL CASO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EL CFDI EN FORMATO PDF, ASÍ COMO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO XML CORRESPONDIENTE SE DEBERÁ ENVIAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [compras2020@tulancingo.gob.mx](mailto:compras2020@tulancingo.gob.mx).

ASÍ MISMO, NO GENERARÁ INTERESES O RECARGO ALGUNO POR SU DIFERIMIENTO.

**SÉPTIMA.** – **VIGENCIA DEL CONTRATO.** - “LAS PARTES” ACUERDAN QUE INICIARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO Y FINALIZARÁ **EL 31 DE MAYO DE 2024.**

**OCTAVA.** - “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” SE OBLIGA A PRETAR EL SERVICIO CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO.

**NOVENA.** - “EL PRESTADOR DE SERVICIO” EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DE LOS DAÑOS QUE PUEDAN SUFRIR LOS MISMO DURANTE EL TRASLADO.

**DECIMA** – GARANTÍA: “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, SE OBLIGA A CONSTITUIR A “EL MUNICIPIO”, EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTICULOS 66 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SIGUIENTE GARANTÍA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, “EL PRESTADOR DE SERVICIO” RESPONDERÁ POR EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO DECLARADO EN LA CLÁUSULA, PRIMERA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON DEPOSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVES DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CREDITO AUTORIZADA, Y/O POR FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA, Y/O DEPOSITO DE DINERO EN EFECTIVO, CONSTITUIDO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y/O CEHQUE CERTIFICADO O DE CAJA , CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **LA GARANTÍA PREVISTA EN ESTE APARTADO DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO;** LA CUAL SERA DEVUELTA AL TERMINO DE LA FORMALIDAD CONTRACTUAL, ASÍ MISMO RESPONDERÁ, POR LOS BIENES CONTRATADOS CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

**DECIMA PRIMERA.**- PARA EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIO” NO PRESTE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, EN EL PLAZO PREVISTO, “EL MUNICIPIO” RETENDRÁ Y APLICARA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE A 3 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, INDEPENDIENTEMENTE ESTE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RECISIÓN DEL CONTRATO.

**DECIMA SEGUNDA.** -“EL PRESTADOR DE SERVICIO” COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE EN SU CASO CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO CUAL “EL MUNICIPIO” EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUBSTITUTO, ASÍ MISMO QUEDARA DESLINDADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, QUE SE SUSCITE ENTRE “EL PRESTADOR DE SERVICIO” Y EL PERSONAL QUE ESTE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA TERCERA - “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

**DECIMA CUARTA.** - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR **“EL MUNICIPIO”** SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**; LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** PRETENDE HACER PRESTAR UN SERVICIO DIFERENTE A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECIMA QUINTA.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**“LAS PARTES”** DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES.

MANIFESTANDO QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMANDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN DOS TANTOS, **EL DÍA 29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

POR "EL MUNICIPIO"



L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ  
ALVARADO PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE TULANCINGO DE  
BRAVO, HIDALGO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"



C. JORGE ENRIQUE MORALES JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES SIG  
S.A. DE C.V.

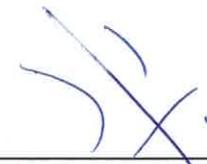


C.P.C. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES  
SECRETARIO DE LA TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN

TESTIGOS



LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



C. JOSÉ ARIEL MALDONADO MALDONADO  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE